



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA

AVISO No. 007/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DE ESA ENTONCES, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022021-161**, ADELANTADA POR INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "MARYOLI", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **MANUEL ANDRES GOMEZ MARIN**. EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVOLUCIÓN DEV AL REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, MANUEL ANDRES GOMEZ MARIN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.407.888, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MARYOLI" CON MATRÍCULA MC-05-671, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 2324 DE 1984, ARTICULO 110 Y EL CONVENIO SOBRE EL REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA PREVENIR ABORDAJES, INCORPORADO POR COLOMBIA A LA NORMATIVIDAD NACIONAL MEDIANTE LA LEY 13 DE 1981, ARTICULO 1, PARTE C, REGLAS 20, 22 Y 24, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, MANUEL ANDRES GOMEZ MARIN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.407.888 Y SOLIDARIAMENTE, A LA SOCIEDAD, "SAI TUGS S.A.S" CON NIT 901.206.622-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, HOWARD DAVIS GONZALO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 15.241.970, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MARYOLI" CON MATRÍCULA MC-05-671, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE MANTENGAN LAS LUCES DE NAVEGACIÓN ENERGIZADAS EN LOS HORARIOS QUE SE REQUIERAN, SO PENA DE QUE EN CASO DE REITERACIÓN DE LA CONDUCTA SE EVALÚEN OTRO TIPO DE SANCIONES, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD "SAI TUGS S.A.S" CON NIT 901.206.622-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, HOWARD DAVIS GONZALO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 15.241.970 Y AL SEÑOR, MANUEL ANDRES GOMEZ MARIN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.407.888, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MARYOLI" CON MATRÍCULA MC-05-671, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA PARA ESA ENTONCES.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).


CELIA MARÍA JIMENEZ-SANCHEZ
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1